

11008 Gaby Hdez
MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COFEMER
Presente.

Procedencia: CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL
Remitente CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL
Firmante: GERARDO GUTIERREZ CANDIANI
Cargo: PRESIDENTE DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL
Documento: S/N



EKF-082
3004007821
Fecha: 30-09-2014
Volante: 1001404905-01

Seguimiento:

Referencia: x

ME PERMITO ENVIAR A USTED COPIA DE COMUNICACION DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 MEDIANTE LA CUAL GERARDO GUTIERREZ CANDIANI, PRESIDENTE DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL, MANIFIESTA AL LIC. VIRGILIO ANDRADE MARTINEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (COFEMER), QUE EL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 SE PUBLICO EN EL PORTAL DE LA COFEMER EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELECTRICA, EN EL CUAL LA SECRETARIA DE ENERGIA (SENER) SOLICITA LA EXENCION DEL IMPACTO REGULATORIO (MIR).

AL RESPECTO, EL SR. GUTIERREZ INDICA QUE LO MANIFESTADO POR LA SENER ADOLECE DEL DEBIDO SOPORTE, YA QUE EL ANTEPROYECTO EN DISCUSION PUEDE TENER UN ALTO IMPACTO EN LA ECONOMIA Y ES UN ORDENAMIENTO QUE SE ENCUENTRA LIGADO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE LA INDUSTRIA ELECTRICA, Y NO SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL REGIMEN DE PERMISOS DE GENERACION COMO PRETENDE HACER VER LA SENER.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL SR. GUTIERREZ SOLICITA QUE NO SE OTORGUE LA EXENCION DE MIR SOLICITADA Y SE PERMITA A PARTICULARES INTERESADOS EN PARTICIPAR O YA PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA ELECTRICA, OPINAR SOBRE EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO, DANDO LA DEBIDA TRANSPARENCIA A TAN IMPORTANTE PROCESO.

PARA ATENCION

Atentamente,

REGINA GANDARA MENDOZA
SECRETARIA PARTICULAR DEL C. SECRETARIO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DEL C. SECRETARIO
SECRETARIA PARTICULAR

Volante: 1001404905-01
Seguimiento:
Fecha de contestación:

No requiere respuesta

Nombre y firma del responsable

Favor de regresar este volante con la información correspondiente a la atención impartida al asunto, anexando copia de la contestación al interesado si la hubiere.

Sistema de Control de Gestión



consejo coordinador empresarial

México, D.F., a 23 de septiembre de 2014

Lic. Virgilio Andrade Martínez
Director General
Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Asunto: Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica – Expediente 13/0920/190914.

Estimado Lic. Andrade,

El pasado 19 de septiembre de 2014 se publicó en el portal de COFEMER el proyecto de Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica solicitando la Secretaría de Energía (SENER) la exención de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR).

Para justificar su petición, la SENER argumenta textualmente lo siguiente:

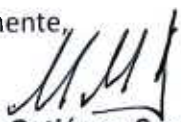
“La presente regulación no genera costos de cumplimiento para los particulares, puesto que no restringe prestaciones o derechos a los mismos y su contenido se enfoca a regular las actividades de la industria eléctrica; asimismo, la modificación de los trámites previstos, crean un beneficio puesto que simplifican los requisitos para la obtención de los permisos respectivos”

Lo manifestado por la SENER adolece del debido soporte ya que, el anteproyecto en discusión puede tener un alto impacto en la economía y es un ordenamiento que se encuentra ligado a la nueva estructura de la industria eléctrica y no se refiere exclusivamente al régimen de permisos de generación como pretende hacer ver la SENER. El anteproyecto también abarca otras actividades de la industria eléctrica como la planeación, transmisión, distribución, interconexión, estructura de mercado, actividades reguladas por la abrogada ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y sus Reglamentos en forma diferente a cómo deben regularse actualmente en virtud de la publicación el 12 de agosto de 2014 de la Ley de la Industria Eléctrica. Además que las actividades permisionadas no son la única materia que aborda el Reglamento y éstas se encuentran sujetas al cumplimiento de una serie de requisitos que si pueden ocasionar costos de cumplimiento a los particulares.

En tal virtud, respetuosamente solicitamos no se otorgue la exención de MIR solicitada y se permita a particulares interesados en participar o ya participantes de las actividades de la industria eléctrica, opinar sobre el contenido del proyecto de Reglamento dando la debida transparencia a tan importante proceso.

Agradezco de antemano su amable atención, al tiempo de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Gerardo Gutiérrez Candiaini
Presidente



RECIBIDO
OFICINA
DEL C. SECRETARIO

29 SET. 2014

CONTROL DE GESTIÓN

HORA: 14:18

c.c. Lic. Pedro Joaquín Coldwell, Secretario de Energía
Dr. Ildefonso Guajardo Villarreal, Secretario de Economía ✓
Dr. Luis Videgaray Caso, Secretario de Hacienda y Crédito Público